

Medellín, 21 de marzo de 2024

Señores
DIAN
Ciudad

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – Acinpro- identificado con Nit 890984107-0. Dando cumplimiento con lo establecido en numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – Acinpro- identificado con Nit 890984107-0, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de renta, la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – Acinpro- identificado con Nit 890984107-0, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – Acinpro- identificado con Nit 890984107-0.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de marzo del 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



ANTONIO JOSE MONTOYA HOYOS
Representante Legal
CC 70.071.871

YEIDY NORBELLY PEREA MESA
Revisor Fiscal
CC 1.128.431.375
T.P 178432-T

Sede principal:
Cra. 46 N° 53 – 15 Torre 46 P. 6
Tel.: (4) 511 1105
Fax: (4) 251 5275
acinpro@acinpro.org.co

Bogotá:
Calle 80 N° 12A – 11
Tels.: (1) 530 6746
(1) 530 6748 | (1) 530 6749
acinproboq@acinpro.org.co

